

Medellín, 6 de junio de 2024

Respetado(a) Investigador(a)/Solicitante

Reciba ante todo un cordial saludo.

Dando respuesta a la solicitud radicada por usted y que se relaciona en el **asunto del correo**, nos permitimos informarle que la información que está solicitando, está sujeta a reserva y/o confidencialidad, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y demás disposiciones aplicables y no puede ser suministrada por **Tigo** sin que se remita la respectiva **autorización judicial válida, vigente y emitida por un Juez de la República con Funciones de Control de Garantías**. Lo anterior conforme a lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-336 del 09 de mayo de 2007, que determinó *“Declarar exequible la expresión «cuando resulte necesaria la búsqueda selectiva en las bases de datos computarizadas, mecánicas o de cualquier otra índole, que no sean de libre acceso, o» del artículo 14 de la Ley 906 de 2004, en el entendido que se requiere de orden judicial previa cuando se trata de los datos personales, organizados con fines legales y recogidos por instituciones o entidades públicas o privadas debidamente autorizadas para ello”*.

Cabe aclarar entonces que, para brindar la información solicitada por usted, debe presentar ante **Tigo**, copia del Acta de la Audiencia realizada ante Juez de Control de Garantías, donde de manera clara y expresa consten los datos y/o información cuyo acceso fue debidamente avalado por la judicatura. Al respecto, debe existir total correspondencia entre la información cuyo acopio se autorizó por el funcionario judicial, y los datos que se solicitan. Comoquiera que, en su solicitud no se adjunta la respectiva autorización judicial, no es posible dar respuesta favorable.

No siendo más el objeto del presente, se agradece su amable atención.

Atentamente,

Atención Requerimientos Judiciales

Colombia Móvil S.A. E.S.P.

Radicación: gestiondocumental@tigo.com.co

Seguimientos y/o comentarios: atenrejutigo@tigo.com.co

